

## INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

# ADMISIÓN ALUMNADO 2025/26 (Nuevos alumnos)

El martes 11 de febrero de 2025 se publicó en el BOCYL la RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado.

Toda la información del proceso de admisión está recogida en el Portal de Educación: <a href="https://www.educa.jcyl.es/es/ei-ep-bach-tva/solicitud-admision-curso-2025-2026-periodo-ordinario">https://www.educa.jcyl.es/es/ei-ep-bach-tva/solicitud-admision-curso-2025-2026-periodo-ordinario</a>

No obstante, resumimos los plazos y gestiones más relevantes del proceso, según las características de nuestro centro:

## - Solicitud de admisión:

- o **Plazo:** del 14 al 31 de marzo de 2025. (Hasta el 31 de marzo a las 14.00h)
- Formulario de solicitud: a través del Portal de Educación, o directamente en el siguiente enlace:

https://aplicaciones.educa.jcyl.es/AEDO/login/1079\_619;JSESSIONID=e96220dd-ffc8-47de-b518-226012616fc6

- En casos excepcionales, cuando no sea posible el acceso al formulario web, se entregará el formulario impreso para su cumplimentación manuscrita.
  Algunas consideraciones que tener en cuenta al cumplimentar la solicitud son las siguientes:
  - ✓ El nombre y apellidos de solicitantes y alumno reproducirán exactamente lo que aparezca en su DNI o NIE.
  - √ Podrán relacionarse hasta siete centros docentes, consignándose el orden de preferencia de todos ellos.
  - ✓ El alumnado ACNEE deberá solicitar su admisión en las plazas reservadas para su escolarización.
- Presentación: a través de una de las siguientes opciones:
  - de forma electrónica: el progenitor consignado como "solicitante 1" deberá estar acreditado digitalmente con certificado o DNI electrónico. Deberá adjuntarse una declaración responsable de conformidad con la solicitud firmada por el otro progenitor (descargar del Portal de Educación).
  - Imprimir, <u>firmar por los dos progenitores</u> y entregar presencialmente en el centro solicitado en la primera opción.
    - O Deberá ser presentada por alguno de los solicitantes, quien acreditará su identidad ante el centro mostrando su DNI o NIE.

 En el caso de no estar firmada por los dos progenitores o tutores legales del alumno/a, deberá aportarse la documentación que justifique tal circunstancia como se establece en el artículo 16.3, párrafo cuarto, de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero.

## O Documentación que acompañará a la solicitud:

- Copia del libro de familia o de la certificación del Registro Civil. Según el caso, también es válido: certificado original de registro de ciudadano de la Unión Europea, expedido por el Registro Central de Extranjeros o documentación acreditativa de la filiación del alumnado traducida al castellano; así como documentación que acrediten circunstancias de acogimiento familiar o trámites de adopción.
- En caso de alegar patria potestad por un solo progenitor, aportar resolución administrativa o judicial de esas circunstancias.
- En caso de alumnado que se incorpore al sistema educativo en Castilla y León, informen psicopedagógico o dictamen de escolarización.
- De manera directa y/o por medios electrónicos se verificarán circunstancias sujetas a baremación como proximidad del domicilio familiar, del lugar de trabajo, de las rentas anuales per cápita de la unidad familiar, consideración de familia numerosa, etc. En caso do oposición expresa, deberá acreditarse según la Resolución de 3 de febrero señala al inicio del documento.

## Publicación del baremo provisional

o 12 de mayo. En el tablón de anuncios del centro.

#### Periodo de reclamaciones al baremo provisional

O Del 13 al 19 de mayo. En el centro docente

#### Publicación de los listados definitivos de baremación

o 24 de junio. En el tablón de anuncios del centro

#### Periodo de matriculación

 Del 24 de junio al 10 de julio. En el centro docente, se informará cuando se acerque la fecha.

\_\_\_\_\_\_

**Del 14 al 31 de marzo (hasta las 14.00h)**, presentar formulario de solicitud, rellenado a través del Portal de Educación, bien por registro o bien presencialmente en el centro (presentar DNI), incluyendo, copia del libro de familia y, si es el caso, documentación acreditativa de determinadas circunstancias.

12 mayo: publicación del baremo provisional.

13 al 19 mayo: periodo de reclamaciones.

24 de junio: publicación de los listados definitivos de baremación.

24 de junio al 10 de julio: periodo de matriculación.